



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

23 de abril de 2003

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES DE
LA LISTA LXXI - HUNGRÍA**

ENVÍO DE COPIA AUTÉNTICA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista LXXI - Hungría, que se hizo efectiva el **6 de mayo de 2002**.

Supachai Panitchpakdi
Director General

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

LISTA LXXI - HUNGRÍA

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los Procedimientos para la Modificación o Rectificación de las Listas de Concesiones Arancelarias (IBDD, 275/25);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se ha comunicado a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la Lista LXXI - Hungría en el documento G/MA/TAR/RS/84 el 6 de febrero de 2002;

CONSIDERANDO que el documento G/MA/TAR/RS/84/Corr.1 se distribuyó a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio el 27 de febrero de 2002;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las siguientes modificaciones y rectificaciones de la Lista LXXI - Hungría se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada:

- Derechos consolidados al 43 por ciento respecto de las partidas arancelarias 8703231906 y 8703241002.

Las modificaciones y rectificaciones indicadas *supra* surten efecto a partir del **6 de mayo de 2002**.

La presente Certificación quedará depositada en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el once de abril de dos mil tres.

Supachai Panitchpakdi

Copia autenticada:

Director General